



Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Corrientes  
*"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"*

**AÑO 2024**

**MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS**

**Número de expediente:** 08 **Letra:** B **Pág. N°:** 8

**Autor/res:** Bloque Coalición Cívica Ari

**Extracto:** E/ Proy. Comunicación- Solic.al DEM, se proceda a la limpieza del basural y a la posterior incorporación al Programa de Espacios Recuperados a la intersección de las calles Goya, Santa Lucía y José Hernández

**Fecha de Entrada:** 2024-03-05



Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Corrientes  
*"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"*

---

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**VISTO:**

- La Constitución Nacional en su Artículo 41;
- La Carta Orgánica en su Artículo 14 Incisos 2 y 28;
- La Ordenanza N°6525 - "Código Fiscal" en su Artículo 99;
- La solicitud de vecinos del Barrio Progreso de la Ciudad de Corrientes

**CONSIDERANDO:**

Que, los vecinos del Barrio Progreso, requieren la limpieza, el saneamiento del mini basural a cielo abierto, que se encuentra en la intersección de las calles Goya, Santa Lucía y José Hernández, ya que hace varios meses los vecinos padecen estas condiciones deplorables.

Que, los habitantes de la zona dan cuenta de la difícil situación que han estado viviendo de manera cotidiana y que se relaciona, justamente, con la acumulación incesante de residuos muy cercanos a sus domicilios.

Que, es importante resaltar que, la existente problemática potencia la contaminación ambiental, como también origina la proliferación de microorganismos infecciosos que perjudican directamente la salud de las personas y atrae insectos y roedores a los restos de los residuos.

Que, en virtud de lo mencionado anteriormente, los vecinos del barrio solicitan que se proceda a incentivar nuevas conductas y hábitos en los habitantes de la zona tendientes a un mejor cuidado de la salud y del ambiente.

Y, que es por ello, que solicitan de manera inmediata la erradicación del basural anteriormente nombrado, así como también se proceda al posterior saneamiento y limpieza del lugar incorporándose al Programa de Espacios



Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Corrientes  
*"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"*

Recuperados.

Que, con esta acción, se promueve a mejorar las actitudes de los vecinos en los focos de concentración de personas, generando una tendencia a un hábito que pueda ser replicado tanto en sus hogares como en otros puntos de la ciudad.

Que, la Constitución Nacional en su Artículo 41 por su parte establece que todos los habitantes gozamos del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y que como tales también tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley.

Que, la Carta Orgánica en su Artículo 14 Inciso 2 garantiza la prestación de servicios públicos esenciales, asegurando las condiciones de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, calidad, eficiencia, transparencia, equidad y control social, concibiéndoles como un derecho humano.

Que, la Carta Orgánica a su vez en su Artículo 14 Inciso 28 establece la defensa, conservación y el equilibrio del ecosistema en conjunto con la preservación del ambiente, evitando así la contaminación, erosión y otros efectos nocivos para proteger la salud, la seguridad y el bienestar de la población, entre otros.

Que complementariamente a lo ya mencionado, el Artículo 99 de la Ordenanza N° 6525 –Código Fiscal- cuando se refiere al Hecho Imponible, es decir, lo que da origen o nacimiento a la obligación tributaria, de las Contribuciones que afectan a los inmuebles por Servicios a la Propiedad hace referencia a todo inmueble que se beneficie directa o indirectamente por cualquiera de los servicios incluido el de conservación y mantenimiento de calles, alumbrado público, entre otros.

Que, finalmente como Concejales de esta Ciudad debemos comunicar al Departamento Ejecutivo de los inconvenientes que sufren los vecinos a los efectos de solución de sus problemas, no solo preocupándonos sino también



Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Corrientes  
*"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"*

ocupándonos.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Limpieza del basural y a la posterior incorporación al Programa de Espacios Recuperados a la intersección de las calles Goya, Santa Lucía y José Hernández del B° Progreso**

**ARTÍCULO 1º:** REQUIERE al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la dependencia correspondiente, se proceda a la limpieza del basural y a la posterior incorporación al Programa de Espacios Recuperados a la intersección de las calles Goya, Santa Lucía y José Hernández del Barrios Progreso de la Ciudad de Corrientes.

**ARTÍCULO 2º:** DE FORMA.-

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, ..... del mes de ..... del año .....**



Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Corrientes  
*"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"*

---

## **SECRETARÍA DEL H.C.D.**

**Ref. Expte. N°: 08-B-2024**

### **A PRESIDENCIA DEL HCD**

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Dirección de Labor Parlamentaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

**SECRETARIA DEL H.C.D.**

Corrientes, 2024-03-05



Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Corrientes  
*"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"*

---

## **PRESIDENCIA DEL H.C.D.**

**Ref. Expte. N°: 08-B-2024**

**E/Proyecto de Comunicación. Bloque Coalición Cívica Ari**

**A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:**

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

**PRESIDENCIA DEL HCD**

Corrientes, 07 de marzo de 2024.



Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Corrientes  
*"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"*

---

## **DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA**

**Expte. N°: 08-B-2024**

**Fecha de ingreso: 11/03/2024**

**Comunicación N°: 41**

[Comunicación N°: 41 Descargar PDF](#)

**A PROSECRETARIA**

Habiendo cumplido con el circuito administrativo se remiten las presentes actuaciones para su control y oportuna inclusión en el orden del día.

Corrientes, 11/03/2024

**DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA**

Corrientes, 11/03/2024



Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Corrientes  
*"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"*

---

## **PROSECRETARIA DEL H.C.D.**

**Ref: Expte. N°: 08-B-2024**

**Fecha de ingreso: 11/03/2024**

### **A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA**

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha 14/03/2024

Atentamente

**PROSECRETARIA DEL H.C.D.**

Corrientes, 11/03/2024